

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1531-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1531

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,995,274.5
Muestra Auditada	29,511,419.7
Representatividad de la Muestra	98.4%

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 29,231,152.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 764,121.9 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 29,995,274.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,391.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 29,991,883.5 miles de pesos.

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	29,231,152.6	29,231,152.6	29,227,761.6	3,391.0
Gastos de operación	764,121.9	764,121.9	764,121.9	0.0
<b>Total</b>	<b>29,995,274.5</b>	<b>29,995,274.5</b>	<b>29,991,883.5</b>	<b>3,391.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 29,995,274.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,511,419.7 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 29,231,152.6 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 29,227,761.6 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 3,391.0 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO  
PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	26,273,940.6	26,270,549.6	3,391.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	1,454,915.1	1,454,915.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	715,129.9	715,129.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	286,052.2	286,052.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	454,107.4	454,107.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	47,007.5	47,007.5	0.0
<b>Total</b>	<b>29,231,152.6</b>	<b>29,227,761.6</b>	<b>3,391.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
	<b>Ambiente de Control</b>
<p>El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, emitido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca con fecha del 5 de agosto de 2017.</p> <p>El instituto contó con un código de ética de fecha 24 de abril de 2019.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta de fecha 21 de marzo de 2020, actualizado al 29 de julio de 2020.</p>	<p>El instituto careció de un catálogo de puestos.</p>
	<b>Administración de Riesgos</b>
<p>El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2023, publicado el 10 de noviembre de 2022.</p> <p>El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la unidad de medida en porcentaje respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	<p>El instituto no identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El instituto no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
	<b>Actividades de Control</b>
<p>El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>El instituto contó con un reglamento interno y con un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual General de Organización, con fecha del 28 de octubre de 2016.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Información Administrativa y el Sistema de Administración de Correspondencia, los cuales apoyaron en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se dio cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Actividades de Recuperación de Desastres y Continuidad Operativa de la Infraestructura de Cómputo y Sistemas Informáticos, con fecha del 19 de enero de 2023.</p>	
	<b>Información y Comunicación</b>
<p>El instituto implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dieron cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en sus diversos procedimientos internos tales como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.</p> <p>El instituto estableció a un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, quien fungió con el cargo de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información.</p> <p>El instituto no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en las Actas de Sesión del Comité de Control Interno realizadas durante el ejercicio 2023.</p>	<p>El instituto no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección de Planeación Educativa y los resultados se reportaron en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable del instituto.</p> <p>El instituto realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como, la inspección a la plantilla de personal; el comparativo de la nómina FONE con el listado de personal de mandos medios y superiores, realizadas por el Órgano Interno de Control del instituto.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a Gastos de operación por 764,121.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, así como sus rendimientos financieros por 55.3 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Además, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca presentó una asignación de 29,231,152.6 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo por 764,121.9 miles de pesos, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el cual abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en la que se generaron rendimientos financieros por 159.2 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del

fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 29,995,274.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 214.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO FONE 2023” y se identificó con el nombre del fondo.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 23,477 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 763,460.4 miles de pesos, que estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 2000 Materiales y suministros por 162,067.3 miles de pesos y 3000 Servicios generales por 601,393.1 miles de pesos; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, que no estuvieron inhabilitados, ni con créditos fiscales firmes y que no se identificaron como no localizados; no obstante, 63 comprobantes fiscales por 661.5 miles de pesos fueron cancelados.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 22 comprobantes fiscales vigentes por 433,643.14 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-5-06E00-19-1531-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes IEE920523F38, y con domicilio fiscal en José María Pino Suárez, número 717, Colonia Oaxaca Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, por 41 comprobantes fiscales que fueron cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 764,121.9 miles de pesos, correspondientes a gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 29,231,152.6 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Oaxaca, para un total de recursos del fondo de

29,995,274.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 29,991,883.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,391.0 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 214.5 miles de pesos, 154.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 60.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y  
GASTO OPERATIVO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	29,231,152.6	29,231,152.6	0.0	29,231,152.6	29,227,761.6	3,391.0	0.0	3,391.0	29,227,761.6	3,391.0	3,391.0	0.0
Gastos de operación	764,121.9	764,121.9	0.0	764,121.9	764,121.9	0.0	0.0	0.0	764,121.9	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>29,995,274.5</b>	<b>29,995,274.5</b>	<b>0.0</b>	<b>29,995,274.5</b>	<b>29,991,883.5</b>	<b>3,391.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,391.0</b>	<b>29,991,883.5</b>	<b>3,391.0</b>	<b>3,391.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	214.5	154.0	60.5	154.0	154.0	0.0	0.0	0.0	154.0	60.5	60.5	0.0
<b>Total</b>	<b>29,995,489.0</b>	<b>29,995,428.5</b>	<b>60.5</b>	<b>29,995,428.5</b>	<b>29,992,037.5</b>	<b>3,391.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,391.0</b>	<b>29,992,037.5</b>	<b>3,451.5</b>	<b>3,451.5</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 3,451.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Oaxaca informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del fondo, respecto de los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, y de manera anual el formato “Ficha de Indicadores”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**8.** El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

**9.** El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en los últimos tres años, una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por medio de la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Además, se acreditó la coordinación formal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Servicios Personales Nómina Federal SEP**

**10.** Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se comprobó que el Gobierno del Estado de Oaxaca contó con 115,006 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, a las que se les realizaron pagos en 253 conceptos de percepciones y en 49 conceptos de deducciones autorizados; además, se verificó que las

nóminas incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

**11.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023 y del catálogo general de los centros de trabajo, se constató que se realizaron pagos en centros de trabajo que no se encontraron en el citado documento, y que fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las cédulas de identificación de los centros de trabajo expedidos por la Secretaría de Educación Pública; asimismo, el Órgano Interno de Control, en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 180/Q/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 20 pagos al Gobierno del Estado de Michoacán, por 179.2 miles de pesos, pagados a 1 trabajador que contó con una plaza y que estuvo adscrito en un centro de trabajo en el Estado de Michoacán, el cual no es compatible geográficamente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 179,216.79 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

**14.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce

de sueldo ni después de la fecha en que causaron baja en plaza y baja definitiva de la dependencia.

**15.** La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por 12,008.8 miles de pesos a 281 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9 y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 9, 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos de 101 trabajadores identificados como decesos por 1,490,089.69 pesos y reintegro recursos por 2,125,308.41 pesos en la Tesorería de la Federación correspondientes a 127 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-A-20000-19-1531-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,393,429.84 pesos (ocho millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 84/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 53 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9 y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 9, 19 y 21.

**16.** Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 38 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 18 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

**2023-A-20000-19-1531-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**17.** La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realizó 2,509,707 pagos al personal de educación básica por 19,846,658.6 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y en Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, se verificó que se contaron con 542,572 archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible con estatus cancelado, y que la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos correspondientes a las erogaciones de Servicios personales, por lo que la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no coincidió con la de las nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2023.

**2023-5-06E00-19-1531-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes IEE920523F38, y con domicilio fiscal en José María Pino Suárez, número 717, Colonia Oaxaca Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, por determinarse diferencias entre los pagos registrados y los pagos efectivamente enterados de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**18.** Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos por concepto de terceros no institucionales a entidades financieras que no se encontraron registradas en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros; además, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca no proporcionó de forma completa, las cartas de aceptación de los descuentos vía nomina realizados a los trabajadores por concepto de préstamos de los proveedores.

El Órgano Interno de Control, en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 180/Q/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Verificación Física**

**19.** Con la revisión física de los centros de trabajo de nivel de educación básica (secundaria), ubicados en el centro del estado de Oaxaca, financiados con los recursos del fondo, se verificó que 503 trabajadores con plazas registradas en las nóminas, laboraron efectivamente en los centros de trabajo; asimismo, fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo, así como del personal que se identificó como bajas, y se acreditó contar con la documentación que justificara las ausencias de los trabajadores; sin embargo, no se proporcionó la documentación de 253 trabajadores en 6 centros de trabajo que justificara la ausencia del personal.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó y justificó la ausencia de los trabajadores en los centros de trabajo; asimismo, el Órgano Interno de Control, en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 180/Q/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**20.** El Gobierno del Estado de Oaxaca careció de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa durante el ejercicio fiscal 2023, para el pago de la nómina subsidiada.

### **Gastos de Operación**

**21.** El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 764,121.9 miles de pesos, de los cuales se verificaron 283,658.0 miles de pesos correspondientes a pagos por conceptos de energía eléctrica, de servicios de jardinería y fumigación, de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales (diagnósticos socioeconómicos, modelos de prevención de acoso escolar), de materiales, útiles y equipos menores de oficina, de artículos metálicos para la construcción (tela metálica y lámina galvanizada), de pintura e impermeabilizante y de servicios de consultoría; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo, que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “OPERADO FONE 2023” y que se identificó con el nombre del fondo.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 10,697,955.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,304,525.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,393,429.84 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

***Consideraciones para el seguimiento***

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,511,419.7 miles de pesos, que representó el 98.4% de los 29,995,274.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió el total de los recursos y pagó 29,991,883.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,391.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 214.5 miles de pesos, 154.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 60.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 8,393.4 miles

de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en específico el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHTFP/SASO/29/2025 del 6 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa

Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 15, 16 y 17 se consideran como no atendidos.

Oficio A2/RT, ESTADÉTICA 11650064610



## HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 06 de enero de 2025.

Oficio N°: SHTFP/SASO/29/2025.

Asunto: **Se remite documentación para dar atención a las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría 1531 FONE.**

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de La Federación.

Presente.



Hago referencia a su oficio número DAGF "A2"/084/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por el C.P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2" mediante el cual notifica las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1531, con título "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**", correspondiente a la cuenta pública 2023.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, le remito copia certificada del acuerdo de radicación del expediente número 180/Q/2024, del inicio del procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria por las irregularidades detectadas en los resultados números 20, 21, 22 y 23 de las Cédulas de Resultados Finales, asimismo, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean proporcionados a este Órgano Estatal de Control, los Expedientes Técnicos certificados que soporten los resultados antes mencionados, con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3 fracción XXIV, 4 fracción I y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17 y 41 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLII y LVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, vigente.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

OAXACA

SUBSECRETARÍA

DE AUDITORÍA Y

REVISIÓN

Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez

Subsecretario de Auditoría y

Supervisión en Obra.

C.C.p:

L.C.P. Leticia Ilia Reyes López.-Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para su conocimiento.

Mtro. Miguel Ángel Cerdá Torres- Director de Auditoría "B" de la SHTFP.- Mismo fin.

Expediente/Vinculación

Autorizo: Miguel Ángel Cerdá Torres

Revisor: Daniela Méndez Bohórquez

Elaboró: Beatriz Hernández Ortíz

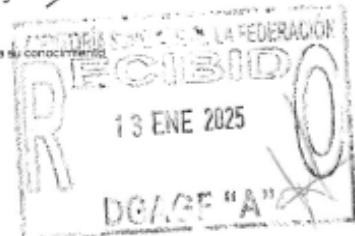
① Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1

Carretera Internacional Oaxaca-Istmico, km. 11.5

② Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

Tel. 951 501 50 00, Ext. 10471 / 10473

③ [www.oaxaca.gob.mx/honestidad/](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y de los egresos se realizaron de manera correcta.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de

compensación, así como sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física: Se realizó la verificación de los trabajadores en los centros de trabajo y en las plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que los trabajadores contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñaron las funciones acordes con sus categorías.
- ❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, se incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas, tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 28, fracción I, Apartado A, 29, 29-A, 30, 49, párrafo primero y 69, párrafo octavo.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 27, fracción III, párrafo primero.
4. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9.

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 9, 19 y 21.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.